



DECRETO N° 744 /2010.

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud del Colegio Aurora de Chile, de fecha 26 de Mayo de 2010; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre de calle Isabel Riquelme, entre la intersección Avenida Manuel Rodríguez y Pasaje 2, el día Viernes 28 de Mayo del presente año, en horario de 12:00 a 14:00 horas, para la realización de maratón de aeróbica, en el marco de las actividades de solidaridad con las víctimas del terremoto.
2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANERO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl.
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:35.
FIRMA: f 27/05/2010